

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 14 de noviembre de 2007 y con fundamento en el artículo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Sala de Juntas 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional 14100001-012-07 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración.
C.P. Francisco Solano Trejo	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.
C.P. Alejandro Salceda Escamilla	Representante del Área Técnica.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los presentes.

GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V. SISTEMAS EJECUTIVOS DE PROTECCIÓN PRIVADA, S.A. DE C.V.	Rafael Mendoza Rene Martínez (En Calidad de Oyente)
---	--

Así mismo se dio lectura al dictamen de fallo correspondiente, mismo que se anexa y forma parte de la presente acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **CONSORCIO MEXICANO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, derivado de lo siguiente:

No presenta el permiso de la Secretaría de Seguridad Pública para prestar servicios de seguridad privada y únicamente presenta copia del trámite de dicho permiso, de conformidad a los solicitado en el inciso O) del punto **9.1 PROPUESTA TECNICA**, de las bases de licitación.

No presenta copia del documento que lo acredite como miembro de la Asociación o Cámara correspondiente de Seguridad Privada en la República Mexicana, de conformidad a los solicitado en el inciso P) del punto **9.1 PROPUESTA TECNICA**, de las bases de licitación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

No presenta copia y original para cotejo de la póliza general vigente de fianza de fidelidad patrimonial para cubrir el pago de responsabilidad pecuniaria, de conformidad a lo solicitado en el inciso S) del punto **9.1 PROPUESTA TECNICA**, de las bases de licitación.

Dentro de su propuesta técnica Anexo No. 4, no presenta la descripción amplia y detallada de todos los requisitos solicitados para la prestación del servicio, de conformidad a lo establecido en el punto **7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, que a la letra dice:

“7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

*La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.*

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.”

No presenta la descripción amplia y detallada de las características técnicas mínimas requeridas a considerar para las cámaras para el servicio de vigilancia asistido por medio de cámaras IP, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 4**, de las bases de licitación.

No presenta distribución de los elementos de seguridad en los Inmuebles del Instituto, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 4-B**, de las bases de licitación.

La empresa no se presentó a realizar la muestra física con las características de equipamiento de una sucursal, el día indicado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

No presenta el programa de mantenimiento anual, el programa de actividades, la acreditación de ser propietario del sistema de aplicación, ni tampoco el diagrama de conexión y funcionamiento del sistema, tal como se estableció en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

Todo lo anterior de conformidad al punto **3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a. que a la letra dice: “ a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”.

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.**, de conformidad a lo siguiente:

No presenta la descripción amplia y detallada de las características técnicas mínimas requeridas a considerar para las cámaras para el servicio de vigilancia asistido por medio de cámaras IP, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 4**, de las bases de licitación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

La empresa no se presentó a realizar la muestra física con las características de equipamiento de una sucursal, el día indicado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

No presenta el programa de mantenimiento anual, el programa de actividades, la acreditación de ser propietario del sistema de aplicación, ni tampoco el diagrama de conexión y funcionamiento del sistema, tal como se estableció en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

Todo lo anterior de conformidad al punto **3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a. que a la letra dice: “ a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, a la empresa que se indica en el cuadro siguiente, por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto FONACOT.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL (NO INCLUYE I.V.A.)
GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.	\$ 38,257,611.00

La presente acta surte para la empresa: **GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 22 de noviembre de 2007. Así mismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el Instituto FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL**

Por parte de los Funcionarios:

**Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración.**

**C.P. Francisco Solano Trejo
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.**

**Lic. Celia Nájera Alarcón
Representante del Área Jurídica.**

**C.P. Alejandro Salceda Escamilla
Representante del Área Técnica.**

Por parte de los Proveedores:

**GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A.
DE C.V.
Rafael Mendoza**

**SISTEMAS EJECUTIVOS DE PROTECCIÓN PRIVADA, S.A. DE C.V.
Rene Martínez
(En Calidad de Oyente)**
